

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº2 DE HUELVA

PATRICIA PAZOS HIERRO, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la entidad mercantil **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA SA**, con CIF A21006408 y con domicilio social en Huelva, en Avda. de Alemania nº7, cuyos datos y demás circunstancias constan acreditadas en el procedimiento al margen referenciado, y actuando bajo la dirección técnica del Letrado del ICAH, nº 1742, D. Óscar Vázquez Rodríguez, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que habiendo sido notificado Decreto de 1 de junio de 2022 poniendo fin el procedimiento monitorio y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido sin que el demandado **AGUSTIN RAMIRO SANCHEZ** haya satisfecho todas las responsabilidades económicas perseguidas en el Juicio Monitorio 1662/2021 de este Juzgado, por medio del presente escrito esta parte interesa **EXACCIÓN POR VÍA DE APREMIO Y, CONSECUENTEMENTE, SE DESPACHE EJECUCIÓN** contra los bienes de la parte demandada, suficientes a cubrir el importe de **DOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (2.713,88€)**, más la cantidad de **OCHOCIENTOS CATORCE EUROS (814€)** que se presupuestan de intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. A los efectos probatorios oportunos, se acompaña como **documento nº 1** el citado Decreto.

De acuerdo con el **artículo 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, cuando el título ejecutivo sea una resolución del Letrado de la Administración de Justicia o una sentencia o resolución dictada por el Tribunal competente para conocer de la ejecución, la demanda ejecutiva podrá limitarse a la solicitud de que se despache la ejecución, identificando la sentencia o resolución cuya ejecución se pretenda.

Asimismo, esta parte interesa se requiera al demandado para que designe bienes susceptibles de embargo, con los apercibimientos legales oportunos.

En su virtud,

AL JUZGADO SUPPLICO. - Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y por hechas las anteriores manifestaciones acuerde el **DESPACHO DE EJECUCION**, para responder a las cantidades reclamadas que ascienden **DOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (2.713,88€)**, más la cantidad de **OCHOCIENTOS CATORCE EUROS (814€)** que se presupuestan de intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Por ser de Justicia que pido en Huelva, a veintiséis de enero de dos mil veintidós.

OTROSÍ DIGO. - Por medio del presente escrito interesamos que de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 589 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil**, se decrete el **EMBARGO**, interesando se requiera al demandado a fin de que relacione bienes y derechos de su propiedad susceptibles de embargo, suficientes para cubrir la cuantía total de la reclamación. Asimismo, interesamos se libre oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial, a fin de señalar bienes susceptibles de embargo titularidad del demandado. A tal efecto se consigna el **DNI del demandado AGUSTIN RAMIRO SANCHEZ nº29776184Q**

Con independencia de lo anterior, interesamos se trabe embargo sobre:

- **Saldos bancarios** que ostente la parte demandada en las cuentas a la vista de todas las entidades adheridas a la **plataforma del CGPJ** (sistema ECCV).
- Cantidades de toda índole, que por cualquier concepto tenga derecho a **percibir del AEAT**.
- Percepciones que por cualquier **concepto perciba del INSS**.

AL JUZGADO NUEVAMENTE SUPPLICO. - Que tenga por hechas las anteriores manifestaciones a los efectos oportunos. Por ser de Justicia que reitero.